

2019: "Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

11/12/19 16:46
1251 3

[Firma manuscrita]

Nota N° 403 / 2019

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 11 de Diciembre de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación sobre tabla del Proyecto de Resolución para ser tratado en la sesión legislativa.

Saludo atte.

[Firma manuscrita]
HUGO V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Art. 1º: Otorgar la distinción de "Reconocimiento al Merito" a los integrantes de la Academia de baile "RITMO SUR" de nuestra ciudad, por su participación en el DANCE WORLD CUP – Final Latin América, realizado recientemente en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º: Destacar que la Academia de Baile "RITMO SUR", obtuvo las siguientes distinciones.

Campeones nivel latinoamericanos de Free Dance, categoría Infantiles A.

Campeones nivel Latinoamericanos de Reggaetón, Categoría Infantil A.

Campeones nivel Latinoamericanos de HIP Hop, Categoría Infantil B.

Campeones nivel Latinoamericanos de Reggaetón, Categoría Infantil B.

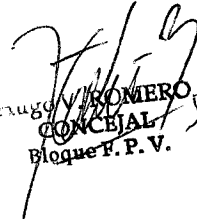
Campeones nivel Latinoamericanos de Hip Hop, Categoría Juveniles

Sub Campeones nivel Latinoamericanos de Reggaetón, Categoría Juveniles

Campeones nivel Latinoamericanos de Brasilero Categoría Juveniles

5to. Puesto nivel Latinoamericano de Reggaetón, Categoría Juveniles

4to. Puesto nivel Latinoamericano de Free Dance, Categoría Juveniles.


HUGO V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.

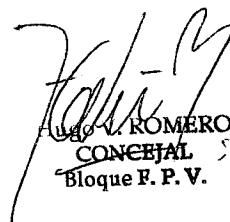


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

Art. 3º: Hacer entrega a la academia de Baile Ritmo Sur, de la Medalla alusiva y el Diploma de Honor con Copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el art. 5º de la Ordenanza Municipal N°: 3617.

Art. 4º: De forma


HUGO V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.